

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

17551 *ORDEN de 20 de julio de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Perellós, a favor de don Íñigo de Arróspide y Valera.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Perellós a favor de don Íñigo de Arróspide y Valera, por fallecimiento de su primo don José Luis Patiño y Arróspide.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de julio de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

17552 *ORDEN de 20 de julio de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villa-Rocha, a favor de don Luis Hernán Granier Bulnes.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villa-Rocha, a favor de don Luis Hernán Granier Bulnes, por fallecimiento de don Federico Carlos Sánchez de Loria y Errazúriz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de julio de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

17553 *ORDEN de 20 de julio de 1999 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Albis, a favor de don Juan Manuel Silvela y del Alcázar.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Albis, a favor de don Juan Manuel Silvela y del Alcázar, por fallecimiento de su tía doña María del Alcázar y Mitjans.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de julio de 1999.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

17554 *ORDEN 198/1999, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden 54/1999, de 13 de febrero, de Delegación de facultades de autoridades del órgano central del Ministerio de Defensa en materia de convenios y contratos.*

La Orden 130/1999, de 17 de mayo, constituye el Centro de Ensayos «Torregorda» en Cádiz, por integración del Polígono de Experiencias Costilla, el Polígono de Experiencias González Hontoria y la Comisión de Experiencias de Armas Navales.

En consecuencia, se hace necesario modificar la Orden 54/1999, de 13 de febrero, de delegación de facultades de autoridades del órgano central del Ministerio de Defensa en materia de convenios y contratos, al objeto de adecuar la delegación de facultades en materia de convenios y contratos a la nueva estructura orgánica de los Centros dependientes del Área de Centros de la Subdirección General de Tecnología y Centros de la Dirección General de Armamento y Material.

En su virtud, y al amparo del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dispongo:

Primero.—Se modifica el punto 5 del apartado cuarto de la Orden 54/1999, de 13 de febrero, de delegación de facultades de autoridades del órgano central del Ministerio de Defensa en materia de convenios y contratos, que quedará redactado como sigue:

«5.—El Director de Armamento y Material.

En las siguientes autoridades, para convenios y contratos cuyo presupuesto sea igual o inferior a 15.000.000 de pesetas:

- 5.1 Director de la Fábrica Nacional de la Marañosa.
- 5.2 Director del Laboratorio Químico Central de Armamento.
- 5.3 Director del Polígono de Experiencias de Carabanchel.
- 5.4 Director del Centro de Ensayos Torregorda.
- 5.5 Director del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.
- 5.6 Director del Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada.»

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 1999

SERRA REXACH

17555 *ORDEN 199/1999, de 30 de julio, sobre delegación de facultades en materia de convenios y contratos administrativos en autoridades del Ejército del Aire.*

Publicado el Real Decreto 213/1999, de 5 de febrero, de desconcentración de facultades en materia de convenios y contratos administrativos y permutas de bienes muebles en el ámbito del Ministerio de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 38), se hace preciso dictar una nueva Orden de delegación de facultades de las autoridades del Ejército del Aire, para completar la relación de las mismas que, en el citado Ejército, quedan constituidas en órganos de contratación.